



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 27 FEB 2015

Expte. N° 23.025/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la baja de un Monitor LCD de 17" Marca LG a cargo de ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad, en razón de su deterioro definitivo.

QUE a fs. 16 ASESORÍA JURÍDICA emite el Dictamen N° 15.678, en el que expresa que no tiene objeción legal que formular a la baja del bien descrito, por lo que corresponde al Sr. Rector el dictado de la resolución correspondiente.

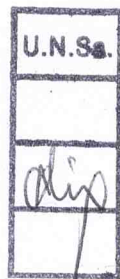
Por ello y atento a lo aconsejado por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la Baja Definitiva del siguiente bien, a cargo de ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad:

INVENTARIO	DETALLE	ALTA	RESIDUAL
285620	MONITOR LCD DE 17" MARCA LG MOD. L17425 SERIE N° 809PM285819.	A-137/2009	1,00

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR FUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0139-15